

# PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2022

Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU (Norma Técnica) y modificatoria  
RVM N° 004-2022-MINEDU

## COMUNICADO N° 058-2022-GRSM-DRE- UGEL-R/CCD.

Se cita a los postulantes aptos en el cuadro de mérito vigente **del proceso de contratación docente bajo la modalidad de Prueba Única Nacional y por evaluación de expedientes**, convocado mediante Comunicado N° 0058-2022-GRSM-DRE-UGEL-R/CCD al acto de adjudicación de acuerdo a la siguiente modalidad, nivel/ciclo, área curricular y/o especialidad:

- **EBR PRIMARIA**

Dicho acto se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- **Modalidad** : Presencial.
- **Lugar** : UGEL Rioja
- **Fecha** : lunes, 26 de Setiembre del 2022.
- **Hora** : A partir de las 8:15 a.m.
- **PLAZA VACANTE** : IE. 00622
- **Vigencia de la plaza** : del 26 de setiembre al 26 de octubre 2022

❖ **CONSIDERACIONES NORMATIVAS:**

1. El requisito adicional para que se configure la excepción a la prohibición de doble percepción de ingresos, es la inexistencia de incompatibilidad horaria y de distancia, con el nuevo cargo a asumir. En tal sentido, él o la postulante debe presentar los horarios de trabajo de ambas instituciones educativas, mediante oficio firmado por el director de la institución educativa (bajo responsabilidad) y ser presentadas ante el comité para que pueda adjudicar una vacante docente como función adicional.
2. En caso la UGEL en aplicación del control posterior detecte el incumplimiento de lo dispuesto en el presente numeral, se resuelve el contrato adicional y se inicia el proceso administrativo correspondiente para determinar las responsabilidades administrativas o penales que corresponda.
3. En caso la UGEL verifique con posterioridad a la adjudicación, que él o la postulante que ha sido adjudicado, no cumple con los requisitos previstos en la presente norma, procederá a notificar a dicho postulante dentro del plazo establecido para la emisión de resoluciones su decisión de no emitir la

resolución correspondiente, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan.

4. En caso la UGEL verifique o detecte durante el proceso de contratación que la información declarada o presentada en el expediente por la o el postulante sea falsa o adulterada, el titular de la entidad informará al órgano de control institucional, ministerio público y a las demás autoridades competentes, para el inicio de las acciones legales que correspondan por presunta comisión del delito.
5. El o la postulante que, voluntariamente y por interés particular, decida elegir la vacante en un orden de prelación diferente al establecido en el numeral 6.3.9 (norma técnica), está en la facultad de hacerlo, sin lugar a reclamo posterior, dejándose constancia de su petición y conformidad.
6. El o la postulante con título pedagógico en educación física, no puede optar por una vacante del nivel o ciclo educativo distinto al que voluntariamente eligió y postuló.
7. El o la postulante que no pueda asistir a la adjudicación, puede acreditar a un representante mediante **carta poder simple con firma original**, quien elige la vacante y recibe el acta de adjudicación. El representante deberá portar y presentar su DNI ante el comité al momento de la adjudicación.
8. El o la postulante o su representante que no se presente en el acto de adjudicación, es excluido del cuadro de méritos y se prosigue con el siguiente postulante que figure en el cuadro de méritos, debiendo el comité dejar constancia de ello, pudiendo presentarse a otra modalidad de contratación.
9. El o la postulante que estando en la adjudicación y decide no adjudicarse una vacante, mantiene latente su ubicación en el cuadro de mérito en espera de nuevas vacantes que se generen en la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento a la que postula.
10. El o la postulante que figurando en el cuadro de méritos no logre adjudicarse alguna vacante, tienen la posibilidad de ser adjudicado/a en las vacantes que se generen durante todo el año lectivo, donde el comité convocará con una anticipación mínima de veinticuatro (24) horas, la fecha, hora, lugar, entre otros detalles de la nueva adjudicación.
11. El o la postulante adjudicado/a puede presentar su renuncia ante el comité, y se excluye del cuadro de méritos correspondiente durante todo el periodo lectivo.

❖ **CONSIDERACIONES ADICIONALES SOBRE EL DESARROLLO DE LA ADJUDICACIÓN:**

1. Se solicita a todos los postulantes o representantes portar su carnet de vacunación (digital o impreso).
2. Se controlará al momento del ingreso el uso de doble mascarilla en caso sean quirúrgicas o una mascarilla en caso de la KN 95.
3. Los postulantes deberán contar con los datos del sistema pensionario al cual se encuentran afiliados (Nombre, CUSSP) e indicarlos o presentarlos al momento de la adjudicación.
4. Los postulantes deberán portar y presentar ante la Mesa de Verificación los documentos originales presentados en sus expedientes para la verificación previa al momento de la adjudicación.
5. Las listas de plazas vacantes se encontrarán publicados en la página web institucional, apartado

Contrato Docente 2022, en formato excel, con el nombre **“PLAZAS VACANTES - COMUNICADO N° 058-2022-GRSM-DRE-UGEL-R-CCD”**. Puedes descargar el archivo ingresando a la siguiente dirección: <http://www.ugelrioja306.gob.pe/index.php/procesos/contratodocente2022>

6. El cuadro de mérito según modalidad, nivel/ciclo, área curricular y/o especialidad se encontrará publicado en la página web institucional, apartado Contrato Docente 2022, en formato excel, con el nombre **“CUADRO DE MÉRITO FINAL (modalidad, nivel/ciclo, área curricular y/o especialidad) - COMUNICADO N° 058-2022-GRSM-DRE-UGEL-R-CCD”**. Puedes descargar el archivo ingresando a la siguiente dirección: <http://www.ugelrioja306.gob.pe/index.php/procesos/contratodocente2022>
7. Se brindarán otras precisiones relacionadas al proceso, previo al inicio de la adjudicación.

Para consultas sobre el proceso puede contactar **por escrito, vía WhatsApp** a los siguientes números:

Para consultas sobre el proceso puede contactar por escrito, vía WhatsApp a los siguientes números:



943 469 856

942 143 710

957 675 769

954 204 475

931 928 773

999 656 906

989 328 272

Atentamente,

**El Comité**